



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº . 000831

DECRETO No. _____ de 2024

(12 ABR 2024)

"Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea de Norte de Santander".

EL GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER, En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las contempladas en el numeral 12 del artículo No. 305 de la Constitución Política de Colombia; y, artículo 23 de la Ley 2200 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en el numeral 12 del artículo 305, establece como una atribución del gobernador, convocar a la Asamblea Departamental, a sesiones extraordinarias para el trámite de los proyectos que en acto de convocatoria se determinen.

Que, respecto a los períodos de las sesiones de las Asambleas Departamentales, el artículo 23 de la ley 2200 de 2022 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos"* estableció:

"Artículo 23. Período de sesiones. Las asambleas departamentales sesionarán de manera ordinaria durante seis (6) meses al año, así: El primer período del primer año de sesiones, estará comprendido entre el 1 de enero posterior a su elección al Último día del mes de febrero del respectivo año.

El segundo, tercer y cuarto año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril.

El segundo período será del primero de junio al 30 de julio, y el tercer período, será del 1 de octubre al 30 de noviembre. Podrán sesionar durante tres (3) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del gobernador.

(...)"

Que, se hace necesario citar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea del Departamento Norte de Santander, ya que existen proyectos de ordenanza que son importantes para el desarrollo del departamento Norte de Santander, tales como:

1. Proyecto de Ordenanza: *"Por medio de la cual se establece una disminución excepcional sobre las sanciones generadas por el impuesto de vehículo automotor y se dictan otras disposiciones"*



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000831

DECRETO No. _____ de 2024

(12 ABR 2024)

"Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea de Norte de Santander".

2. Proyecto de Ordenanza: **"Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento Norte de Santander para que enajene bienes inmuebles improductivos, del Instituto de Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander — IFINORTE".**
3. Proyecto de Ordenanza: **"Por medio de la cual se incorpora una vigencia expirada y/o pasivo exigible y se hace una modificación al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)"**
4. Proyecto de Ordenanza: **Por medio de la cual se autoriza al gobernador del departamento Norte de Santander, para enajenar a título gratuito, bienes muebles de propiedad de la Gobernación de Norte de Santander, con destino a organismos de seguridad del Estado".**
5. Proyecto de Ordenanza: **Por medio de la cual se otorga una exención del pago del impuesto de registro departamental para los trámites adelantados por la Agencia Nacional de tierras en Norte de Santander.**

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Convocar a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea del departamento Norte de Santander, para estudiar y aprobar los siguientes proyectos de ordenanzas:

1. Proyecto de Ordenanza: **"Por medio de la cual se establece una disminución excepcional sobre las sanciones generadas por el impuesto de vehículo automotor y se dictan otras disposiciones".**
2. Proyecto de Ordenanza: **"Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento Norte de Santander para que enajene bienes inmuebles improductivos, del Instituto de Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander — IFINORTE".**
3. Proyecto de Ordenanza: **"Por medio de la cual se incorpora una vigencia expirada y/o pasivo exigible y se hace una modificación al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero**



Liberad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

No. 000831

DECRETO No. _____ de 2024

(12 ABR 2024)

"Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea de Norte de Santander".

(1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)"

4. Proyecto de Ordenanza: **Por medio de la cual se autoriza al gobernador del departamento Norte de Santander, para enajenar a título gratuito, bienes muebles de propiedad de la Gobernación de Norte de Santander, con destino a organismos de seguridad del Estado".**
5. Proyecto de Ordenanza: **Por medio de la cual se otorga una exención del pago del impuesto de registro departamental para los trámites adelantados por la Agencia Nacional de tierras en Norte de Santander.**

ARTICULO SEGUNDO: La convocatoria a sesiones extraordinarias se hará por el periodo comprendido entre el quince (15) al treinta (30) de abril del año 2024.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente decreto a la Secretaría General de la Honorable Asamblea del Departamento Norte de Santander para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

12 ABR 2024


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador



Proyectó: Armando Quintero Guevara, Asesor Jurídico externo.